

# SECRETARÍA DE SALUD

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

## CONTENIDO

<b>1. PRESENTACIÓN</b>	(4)
<b>2. MARCO INSTITUCIONAL</b>	(5)
2.1 Marco Jurídico	(5)
2.1.1 Atribuciones	(6)
2.2 Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y PROSESA 2020-2024	(12)
<b>3. DISEÑO INSTITUCIONAL</b>	(15)
3.1 Visión de la Secretaría de Salud	(15)
3.2 Misión de la Secretaría de Salud	(16)
3.3 Organigrama de la Secretaría de Salud	(16)
<b>4. PROGRAMA DE TRABAJO</b>	(17)
4.1 Áreas Responsables	(17)
4.2 Estructura del Programa de Trabajo	(20)
4.2.1 Objetivos Prioritarios, Estrategias Prioritarias y Líneas de Acción Puntuales	(20)
4.2.2 Programas que se desarrollarán en 2022	(21)
4.3 Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) 2022	(22)

4.4 Evaluación de Resultados	(33)
<b>5. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	(49)
<b>6. ANEXOS</b>	(50)
6.2 Gráfica de Gantt.	
6.3 Informe Anual de Resultados (se integra al finalizar el ejercicio fiscal correspondiente)	

## 1. PRESENTACIÓN

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y atendiendo los compromisos del Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2020-2024, las Unidades Responsables de la Secretaría de Salud han realizado su aporte al Programa Anual de Trabajo que se ejecutará en el año 2021.

En este documento se presentan los elementos que conforman el Programa Anual de Trabajo (PAT) de la Secretaría de Salud, se incluye primero el marco institucional donde se fundamenta el contexto de las acciones de la Institución en el marco jurídico que les da sustento a sus tareas. Se presenta también la vinculación del PND 2019-2024 y el PROSESA 2020-2024, lo cual permitirá que cada uno de los proyectos y actividades que contiene el PAT 2022 contribuyan de forma concreta al cumplimiento de los objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales que a corto, mediano y largo plazo forman parte del PROSESA.

El Programa Anual de Trabajo 2022 está formado por los diversos proyectos, programas y actividades que las Unidades Administrativas (UA) y Órganos Administrativos Desconcentrados (OAD) de la Secretaría <sup>que</sup> realizarán a lo largo de este ejercicio. Su objetivo es cumplir con sus obligaciones y facultades legales relativas al desarrollo y consolidación del Sistema Nacional de Salud.

El PAT 2022 integra estas actividades ajustándose a la secuencia de la Estructura Programática del Presupuesto 2022. Ello posibilita presentar y desagregar el objetivo y contenido de cada uno de los proyectos, programas y actividades de las Unidades Administrativas, así como los montos y composición del gasto autorizado para su realización.

## 2. MARCO INSTITUCIONAL

### 2.1 Marco Jurídico

Con fundamento en el párrafo cuarto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la Ley General de Salud; el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la Secretaría de Salud es responsable de garantizar el derecho a la protección de la salud, así como de elaborar y conducir una política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos, gratuitos, universales, así como la salubridad en general, coordinar los esfuerzos de las diversas instituciones de seguridad social del país, con el fin de contribuir a un desarrollo humano justo, incluyente y sustentable, mediante la promoción de la salud como objetivo social compartido, y el acceso universal a servicios integrales y de alta calidad, que satisfagan las necesidades de la población, al tiempo que ofrece oportunidades de avance profesional a los prestadores, en el marco de un financiamiento equitativo, un uso honesto, transparente y eficiente de los recursos, y una amplia participación ciudadana.

Las atribuciones y responsabilidades encomendadas a la Secretaría de Salud, están fundamentadas en una amplia serie de instrumentos normativos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Códigos y Leyes.
- Reglamentos.
- Planes y Programas.
- Decretos del Ejecutivo Federal.
- Acuerdos del Ejecutivo Federal.
- Disposiciones del Consejo de Salubridad General.

- Acuerdos emitidos por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.
- Acuerdos de la Secretaría de Salud.
- Acuerdos Intersecretariales.
- Acuerdos Secretariales de otras Dependencias.
- Acuerdos de Coordinación, Bases de Colaboración y Convenios de Coordinación.
- Normas Oficiales Mexicanas expedidas por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario (SSA1).
- Normas Oficiales Mexicanas expedidas por el Comité Consultivo Nacional y Control de Enfermedades (SSA2).
- Normas Oficiales Mexicanas expedidas por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud (SSA3).
- Normas Oficiales Mexicanas emitidas por otras dependencias con participación de la Secretaría de Salud.
- Convenios Internacionales en materia de trabajo.
- Otros ordenamientos Jurídicos.

## 2.1.1 Atribuciones

### **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**

**Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976**

**Última reforma publicada DOF 22-01-2020**

**Artículo 39.-** A la Secretaría de Salud corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I.- Elaborar y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos, servicios médicos gratuitos universales y salubridad general, con excepción de lo relativo al saneamiento del ambiente; y



coordinar los programas de servicios a la salud de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen;

*Fracción reformada DOF 29-12-1982, 30-11-2018*

- II.-** Crear y administrar establecimientos de salud, de asistencia pública, de medicina tradicional complementaria y de formación de recursos humanos **en salud, priorizando la movilidad y accesibilidad;**

*Fracción reformada DOF 29-12-1982, 30-11-2018*

- III.-** Aplicar a la Asistencia Pública los fondos que le proporcionen la Lotería Nacional y los Pronósticos para la Asistencia Pública; y administrar el patrimonio de la Beneficencia Pública en el Distrito Federal, en los términos de las disposiciones legales aplicables, a fin de apoyar los programas de servicios de salud;

*Fracción reformada DOF 21-01-1985*

- IV.-** Organizar y vigilar las instituciones de beneficencia privada, en los términos de las leyes relativas, e integrar sus patronatos, respetando la voluntad de los fundadores;

- V.-** Administrar los bienes y fondos que el Gobierno Federal destine para la atención de los servicios de asistencia pública;

- VI.-** Planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud y proveer la adecuada participación de las dependencias y entidades públicas que presten servicios de salud, a fin de asegurar el cumplimiento del derecho a la protección de la salud. Asimismo, propiciará y coordinará la participación de los sectores social y privado en dicho sistema y determinará las políticas



y acciones de concertación entre los diferentes subsistemas del sector público;

*Fracción derogada DOF 29-12-1982. Adicionada DOF 21-01-1985. Reformada DOF 30-11-2018*

**VII.-** Planear, normar y controlar los servicios de atención médica, salud pública, asistencia social y regulación sanitaria que correspondan al Sistema Nacional de Salud;

*Fracción reformada DOF 29-12-1982, 21-01-1985*

**VIII.-** Dictar las normas técnicas a que quedará sujeta la prestación de servicios de salud en las materias de Salubridad General, incluyendo las de Asistencia Social, por parte de los Sectores Público, Social y Privado, y verificar su cumplimiento;

*Fracción reformada DOF 21-01-1985*

**IX.-** Organizar y administrar servicios sanitarios generales en toda la República;

**X.-** Dirigir acciones de inspección médico sanitaria, con excepción de la agropecuaria, salvo cuando se trate de preservar la salud humana;

*Fracción reformada DOF 30-11-2018*

**XI.-** Dirigir acciones de inspección médico sanitaria especial en los puertos, costas y fronteras, con excepción de la agropecuaria, salvo cuando afecte o pueda afectar a la salud humana;

*Fracción reformada DOF 30-11-2018*

**XII.-** Realizar el control higiénico e inspección sobre preparación, posesión, uso, suministro, importación, exportación y circulación de comestibles y bebidas;

**XXI.-** Actuar como autoridad sanitaria, ejercer las facultades en materia de salubridad general que las leyes le confieren al Ejecutivo Federal, vigilar el cumplimiento de la Ley General de Salud, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables y ejercer la acción extraordinaria en materia de Salubridad General;

*Fracción reformada DOF 29-12-1982, 21-01-1985*

**XXII.-** Establecer las normas que deben orientar los servicios de asistencia social que presten las dependencias y entidades federales y proveer a su cumplimiento, y

*Fracción adicionada DOF 29-12-1982*

**XXIII.-** Establecer y ejecutar con la participación que corresponda a otras dependencias asistenciales, públicas y privadas, planes y programas para la asistencia, prevención, atención y tratamiento a los discapacitados;

*Fracción adicionada DOF 28-12-1994*

**XXIV.-** Elaborar y conducir políticas tendientes a garantizar acceso a los servicios de salud para las personas que no sean beneficiarios o derechohabientes de alguna institución del sector salud;

*Fracción adicionada DOF 30-11-2018*

**XXV.-** Elaborar y conducir la política para la producción nacional de medicamentos u otros insumos para la salud;

*Fracción adicionada DOF 30-11-2018*

**XXVI.-** Promover acciones de coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para abordar conjuntamente los determinantes sociales de la salud;

*Fracción adicionada DOF 30-11-2018*

- XIII.-** Realizar el control de la preparación, aplicación, importación y exportación de productos biológicos, excepción hecha de los de uso veterinario;
- XIV.-** Regular la higiene veterinaria exclusivamente en lo que se relaciona con los alimentos que puedan afectar a la salud humana;
- XV.-** Ejecutar el control sobre preparación, posesión, uso, suministro, importación, exportación y distribución de drogas y productos medicinales, a excepción de los de uso veterinario que no estén comprendidos en la Convención de Ginebra;
- XVI.-** Estudiar, adaptar y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, contra las plagas sociales que afecten la salud, contra el alcoholismo y las toxicomanías y otros vicios sociales, y contra la mendicidad;
- XVII.-** Poner en práctica las medidas tendientes a conservar la salud y la vida de los trabajadores del campo y de la ciudad y la higiene industrial, con excepción de lo que se relaciona con la previsión social en el trabajo;
- XVIII.-** Administrar y controlar las escuelas, institutos y servicios de higiene establecidos por la Federación en toda la República, exceptuando aquellos que se relacionan exclusivamente con la sanidad animal;
- XIX.-** Organizar congresos sanitarios y asistenciales;
- XX.-** Prestar los servicios de su competencia, directamente o en coordinación con los Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal;

**XXVII.-** Los demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

*Fracción recorrida DOF 29-12-1982. Reformada y recorrida DOF 28-12-1994, 30-11-2018*

### **Reglamento Interior de la Secretaría de Salud**

**Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2004**

**Última reforma publicada DOF 07 de febrero de 2018**

**ARTÍCULO 5.** A la Secretaría, en el marco del Sistema Nacional de Salud, le corresponde:

- A.** La concertación y conducción de las políticas de salud, a través de la presidencia de los siguientes órganos:
  - I.** Consejo de Salubridad General, y
  - II.** Consejo Nacional de Salud.
  
- B.** La ejecución de las políticas de salud y seguridad social del Gobierno Federal, con la participación de las siguientes instituciones:
  - I.** Instituto Mexicano del Seguro Social, y
  - II.** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
  
- C.** La integración de acciones interinstitucionales, a través de la presidencia de los siguientes órganos:
  - I.** Comité Nacional para la Seguridad en Salud;
  - II.** Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica;
  - III.** Consejo Nacional contra las Adicciones;
  - IV.** Consejo Nacional de Salud Mental;

- V. Consejo Nacional de Trasplantes;
- VI. Consejo Nacional de Vacunación;
- VII. Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes;
- VIII. Consejo Nacional para la Prevención y el Control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida;
- IX. Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento de las Enfermedades Visuales;
- X. Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, y

**D.** La coordinación sectorial de las siguientes entidades:

- I. Institutos Nacionales de Salud y Hospitales Regionales de Alta Especialidad;
- II. Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”;
- III. Hospital General “Dr. Manuel Gea González”;
- III Bis. Hospital Juárez de México;
- IV. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;
- V. Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., BIRMEX, y
- VI. Centros de Integración Juvenil, A.C.

## 2.2 Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Programa Sectorial de Salud 2020-2024

El Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2020 – 2024 es un programa derivado del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 – 2024 que establece, los Objetivos Prioritarios, Estrategias Prioritarias y Líneas de Acción Puntuales, a los que deberán apegarse las diferentes instituciones de la Administración Pública Federal para materializar el derecho a la protección de la salud.

La elaboración del Programa Sectorial de Salud parte de la necesidad de disponer de un sistema único, público, gratuito y equitativo de salud que garantice el acceso efectivo de toda la población a servicios de salud de calidad, en consonancia con lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 a saber: *“el gobierno federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia el 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos”*.

Teniendo como referente el principio dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo: *“No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”*, **el primer objetivo prioritario** corresponde al acceso efectivo, universal y gratuito a la salud con la finalidad de que millones de personas que, no cuentan con afiliación a las instituciones de seguridad social tengan garantizado el acceso a la atención médica y hospitalaria gratuita, a exámenes médicos y al suministro de medicamentos y materiales de curación.

**El segundo objetivo prioritario** se sustenta en el principio contenido en el PND, *“por el bien de todos, primero los pobres”* y se orienta a incrementar la calidad en los servicios, particularmente, para las poblaciones con alta y muy alta marginación, dado que actualmente la asistencia y servicios relacionados con la protección de la salud implican, frecuentemente, tiempos de espera prolongados y atención deshumanizada, lo que propicia, en muchas ocasiones, que los padecimientos se agraven o adopten complicaciones serias, los enfermos sufran innecesariamente y en condiciones precarias y en algunos casos, mueran prematuramente.

Por su parte, el **tercer objetivo**, se orienta al fortalecimiento y ampliación de capacidades de los servicios en el Sistema Nacional de Salud, especialmente

aquellas que prestan servicios a la población sin derechohabiencia y que, en muchos casos, su infraestructura ha recibido poco mantenimiento o escasa ampliación al margen de que, dejaron de contratarse los recursos humanos necesarios para responder a las necesidades de la población. Este objetivo se sustenta, prioritariamente en el principio del PND en “*Honradez y honestidad*”, considerando que la infraestructura y contratación del personal se relacionan con mecanismos que, históricamente, han sido proclives a la corrupción.

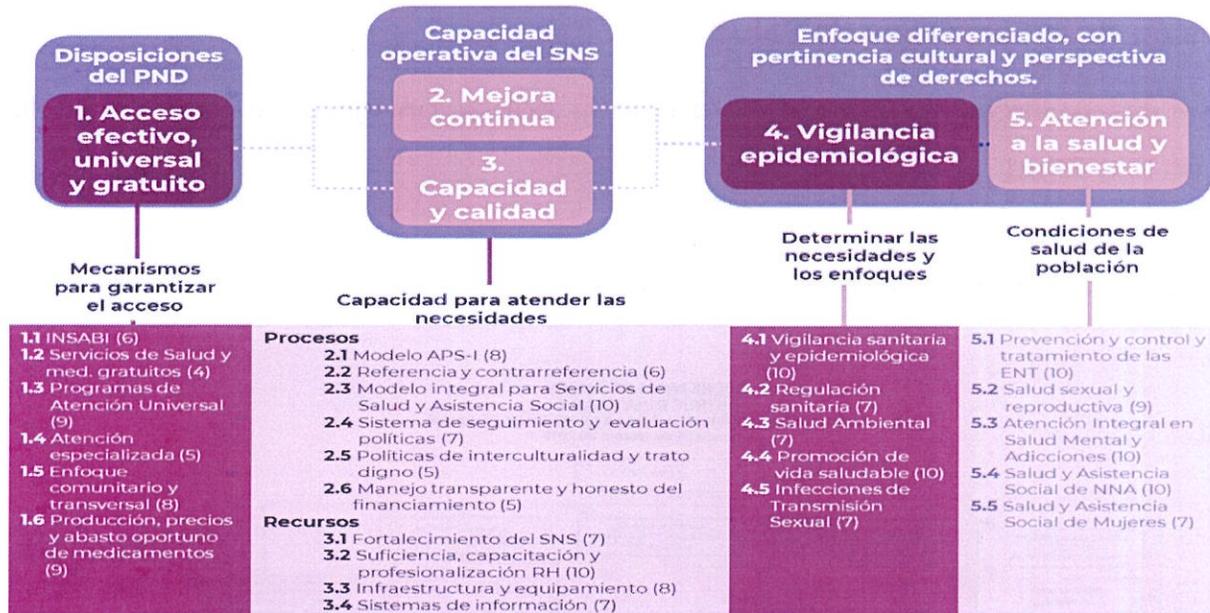
El cuarto y quinto objetivo se alinean con lo referente a “*Política Social*” en el PND.

En el **cuarto objetivo** se contemplan las acciones relacionadas con la vigilancia sanitaria y epidemiológica orientadas a la previsión de emergencias o propagación de daños a la salud que podrían atenderse con acceso a información, asesoramiento, acceso a servicios integrados y estrategias que modifiquen los factores estructurales de riesgo, y así mitigar sus efectos y preparar la capacidad de respuesta del sistema local o regional de salud.

El **quinto objetivo** tiene como propósito la atención de los problemas predominantes de salud pública, como es la obesidad y las enfermedades no transmisibles, la salud sexual y reproductiva, la salud mental y adicciones cuya conjunción afectan tanto la salud individual y poblacional.

Así se vuelve al propósito del artículo 4º constitucional cuya intención es que todos los mexicanos, independientemente de su condición laboral o socio-económica, tengan acceso a los servicios integrales de salud en sus vertientes de educación para la salud, promoción de la salud, prevención de enfermedades, detección y tratamiento de enfermedades y rehabilitación.

En resumen, el Programa Sectorial de Salud contempla 5 objetivos prioritarios, 26 estrategias prioritarias y 201 acciones puntuales como se representa a continuación:



Derivado de lo anterior, las actividades que serán reportadas en este PAT Institucional 2022, por las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Salud, se encuentran vinculadas al PROSESA 2020 – 2024.

### 3. DISEÑO INSTITUCIONAL

#### 3.1 Visión de la Secretaría de Salud

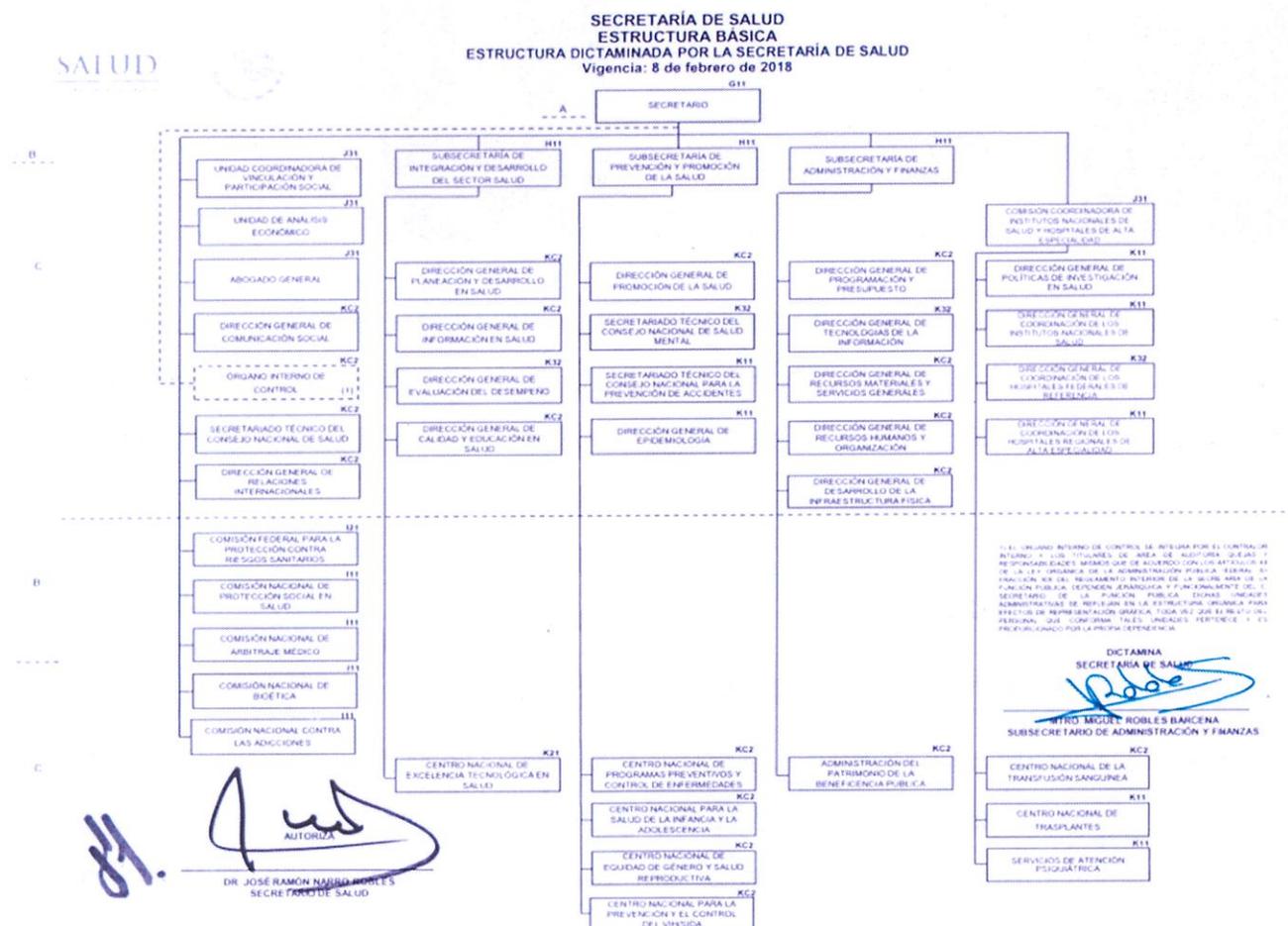
Un Sistema Nacional de Salud Universal, equitativo, integral, sustentable, efectivo y de calidad, con particular enfoque a los grupos de la población que viven en condición de vulnerabilidad, a través del fortalecimiento de la rectoría de la autoridad sanitaria y la intersectorialidad; de la consolidación de la protección y promoción de la salud y prevención de enfermedades, así como la prestación de servicios plurales y articulados basados en la atención primaria; la generación y

gestión de recursos adecuados; la evaluación y la investigación científica, fomentando la participación de la sociedad con corresponsabilidad.

### 3.2 Misión de la Secretaría de Salud

Establecer las políticas de Estado para que la población ejerza su derecho a la protección a la salud.

### 3.3 Organigrama de la Secretaría de Salud



Organigrama el cual se encuentra actualizándose de acuerdo a la normativa vigente.

## 4. PROGRAMA DE TRABAJO

### 4.1 Áreas Responsables

EL 19 de agosto de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **ACUERDO por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud**

*“El 26 de noviembre de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, que establece como materia de salubridad general la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como dispone en su Transitorio Tercero....*

*Que, en consecuencia, se requiere emitir un nuevo Acuerdo que actualice e integre en un solo documento las áreas de adscripción de las unidades administrativas y órganos desconcentrados de esta Secretaría, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:*

### **ACUERDO**

*ARTÍCULO ÚNICO. Se adscriben orgánicamente las unidades y órganos desconcentrados que se mencionan, todas ellas establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en la forma siguiente:*

#### **I.- A la persona Titular de la Secretaría (SS):**

- a) Subsecretaría de Integración y desarrollo del Sector Salud (SIDSS).
- b) Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED).
- c) Comisión Nacional de Bioética (CONBIOÉTICA).

- d) Oficina del Abogado General (OAG).
- e) Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social (UCVPS).
- f) Dirección General de Comunicación Social (DGCS).
- g) Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI).
- h) Dirección General de Políticas de Investigación en Salud (DGPIS).
- i) Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud (STCONASA).

## **II.- A la persona Titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud (SPPS):**

- a) Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- b) Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC).
- c) Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGySR).
- d) Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE).
- e) Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA).
- f) Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CeNSIA).
- g) Centro Nacional de Transfusión Sanguínea (CNTS).
- h) Servicios de Atención Psiquiátrica (SAP).
- i) Dirección General de Epidemiología (DGE).
- j) Dirección General de Promoción de la Salud (DGPS).
- k) Dirección General de Información en Salud (DGIS).
- l) Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental (STCONSAME).
- m) Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (STCONAPRA).

## **III.- A la persona Titular de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF):**

- a) Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (APBP).

- b) Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física (DGDIF).
- c) Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP).
- d) Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHyO).
- e) Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMySG).
- f) Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI).

#### **IV.- A la persona Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE):**

- a) Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA).
- b) Dirección General de Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia (DGCHFR).
- c) Dirección General de Coordinación de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad (DGCHRAE).
- d) Dirección General de Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud (DGCINS).

#### **V.- A la persona Titular de la Unidad de Análisis Económico (UAE):**

- a) Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC).
- b) Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES).
- c) Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES).
- d) Dirección General de Evaluación del Desempeño (DGED).

Derivado del análisis realizado por las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Salud, las actividades que se reportan en este Programa Anual de Trabajo Institucional 2022, son prioritarias y están vinculadas directamente al cumplimiento de los Objetivos Prioritarios, Estrategias Prioritarias y Líneas de Acción Puntuales, establecidos en el Programa

Sectorial de Salud (PROSESA) 2020 – 2024, por tal motivo, NO participan todas las Unidades arriba mencionadas en la integración de este PAT 2022 de la SS.

## 4.2 Estructura del Programa de Trabajo

### 4.2.1 Objetivos Prioritarios, Estrategias Prioritarias y Líneas de Acción Puntuales

De acuerdo a los Objetivos Prioritarios, Estrategias Prioritarias y Líneas de Acción Puntuales, establecidos en el Programa Sectorial de Salud 2020 – 2024, las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Salud para este año 2022, reportarán las siguientes actividades a fin de dar cumplimiento a los mismos, a lo que se dará seguimiento por medio de Gráfica de Gantt.

Cabe hacer mención que para este año 2022, la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) a través de las siguientes Direcciones Administrativas y Órgano Administrativo Desconcentrado contribuirá de forma cuantitativa y cualitativa a los objetivos, estrategias y acciones puntuales establecidos en el PROSESA:

- Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (APBP)
- Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP)
- Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI)
- Dirección General de la Infraestructura Física (DGDIF)

Las actividades que serán reportadas por las UAF están integradas para su respectivo seguimiento en la Gráfica de Gantt Institucional 2022 a través de los numerales 1, 2, 33, 34, 38, 39 y 43, lo cual impacta y contribuye efectivamente a la política pública de salud.

#### 4.2.2 Programas presupuestarios que se desarrollarán en 2022

La estructura programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 no cambia para el año 2022, por lo que la Secretaría de Salud sigue contemplando 22 Programas presupuestales (Pp), considerados en el eje 2 Política Social y eje 1 Política y Gobierno (Programa Nacional de Combate a la Corrupción) del Programa Nacional de Desarrollo (PNID) 2019 – 2024:

1. E010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud.
2. E022 Investigación y desarrollo tecnológico en salud.
3. E023 Atención a la Salud.
4. E025 Prevención y atención contra las adicciones.
5. E036 Programa de vacunación.
6. E040 Servicios de asistencia social integral.
7. E041 Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
8. G004 Protección Contra Riesgos Sanitarios.
9. G005 Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica.
10. P012 Rectoría en Salud.
11. P013 Asistencia social y protección del paciente.
12. P016 Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS.
13. P018 Prevención y control de enfermedades.
14. P020 Salud materna, sexual y reproductiva.
15. S039 Programa de Atención a Personas con Discapacidad.
16. S200 Fortalecimiento a la atención médica.
17. U008 Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes.
18. U009 Vigilancia epidemiológica.
19. U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral.
20. S202 Calidad en la Atención Médica.
21. U012 Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud.

## 22. U281 Programa Nacional de Reconstrucción (coordinado por SEDATU).

La integración de este PAT Institucional 2022, considera los Indicadores de Resultados de los Programas presupuestarios (Pp) aprobados para este año 2022 y derivado del análisis que llevó a cabo la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP), para este año continúan los mismos 29 para su seguimiento, los cuales están asociados a 19 de los 22 Pp vigentes en 2022 (son los primeros 19 del listado arriba mencionado).

### 4.3 Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) 2022

A fin de dar cumplimiento al numeral 32, fracciones I, III, IV, VII y VIII del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, en atención a la publicación del PROSESA 2020 – 2024 y derivado de los cambios en la Ley General de Salud, en el año 2021 la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) realizó un análisis, revisión y selección de los indicadores de cada programa presupuestario, privilegiando los criterios de representatividad, presupuesto asignado, ámbito de gestión, alineación estratégica y excepciones, para este año 2022 no hay cambios respecto a la revisión y selección de los indicadores.

Continúan 29 indicadores de los Pp de la Secretaría de Salud, para dar seguimiento a su desempeño de forma trimestral, semestral y anual, resultados que se presentan ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la Secretaría de Salud.

Es importante señalar, que el universo de los 248 indicadores asociados a 22 Pp que cuenta con MIR aprobados para este año 2022, se encuentra para consulta en el sistema del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), para conocer los

avances trimestrales en la página de finanzas públicas [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

Derivado de lo anterior, se integraron al PAT Institucional 2022, los Indicadores de Resultados 2022, mismos que se alinean con los objetivos prioritarios del PROSESA 2021 – 2024 de la siguiente manera:

No. De Objetivo Prioritario	Objetivos Prioritarios del Programa Sectorial de Salud 2020 - 2024	No. de Indicadores
1	Garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.	7
2	Incrementar la eficiencia, efectividad y calidad en los procesos del SNS para corresponder a una atención integral de salud pública y asistencia social que garantice los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio, digno y humano.	4
3	Incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el SNS, especialmente, en las regiones con alta y muy alta marginación para corresponder a las prioridades de salud bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos.	4
4	Garantizar la eficacia de estrategias, programas y acciones de salud pública, a partir de información oportuna y confiable, que facilite la promoción y prevención en salud, así como el control epidemiológico tomando en cuenta la diversidad de la población, el ciclo de vida y la pertinencia cultural.	4
5	Mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población.	10
	Total de Indicadores	29

Los indicadores referidos están orientados al ámbito de gestión interna de las Unidades Responsables, de acuerdo a los criterios ya establecidos.

En otro orden de ideas, es importante señalar que las Unidades Administrativas (UA) desarrollan su propio Programa Anual de Trabajo al cual le dan seguimiento de manera permanente a través del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), por lo que hace a los Órganos Administrativos Desconcentrados (OAD), estos presentan sus respectivos avances en las sesiones de sus propios COCODIs.

Ahora bien, las UA y los OAD reportan actividades que se encuentran vinculadas con el PROSESA 2021-2024, sin embargo, las actividades no necesariamente están ligadas a los Indicadores presupuestales. Cabe aclarar que existe una variación entre las Unidades que reportan Actividades para el PAT Institucional con las Unidades que reportan Indicadores para la MIR.

En esta primera etapa sólo, para el análisis y selección de las actividades del PAT Institucional, las UA y OAD, seleccionaron aquellas actividades que cumplieran con lo siguiente:

- ❖ Actividades que coadyuven al cumplimiento de las Acciones Puntuales del PROSESA 2022

No todos los indicadores se vinculan con las actividades del PAT Institucional 2022, toda vez que algunas UA u OAD no reportan para la MIR, y las actividades reportadas en este PAT Institucional 2022 son aquellas que coadyuvan al cumplimiento de las Acciones Puntuales.



**Metas e Indicadores 2022 de los Programas Presupuestarios:**

No	Pp	Objetivo	Unidad responsable	Indicador	Nivel	Meta	Frecuencia de medición
						Anual	
1	E-010	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el desarrollo de competencias técnico-médicas y de gestión de los profesionales de la salud de acuerdo con las necesidades de salud de la población	CCINSHAE	Cobertura de plazas de residentes	Fin	<b>97.52</b>	<b>Anual</b>
						7,596	
						7,789	
2	E-010	Profesionales de la salud desarrollan competencias técnico-médicas y de gestión acordes con las necesidades de la salud de la población	CCINSHAE	Eficacia en la formación de médicos especialistas	Propósito	<b>99.22</b>	<b>Anual</b>
						2,167	
						2,184	
3	E-010	Profesionales de la salud desarrollan competencias técnico-médicas y de gestión acordes con las necesidades de la salud de la población	CCINSHAE	Porcentaje de profesionales de la salud que concluyeron cursos de educación continua	Propósito	<b>93.21</b>	<b>Trimestral</b>
						51,870	
						55,649	



4	E-022	Los investigadores de las entidades coordinadas por la CCINSHAE generan conocimiento sobre temas prioritarios en salud	CCINSHAE	Promedio de productos de la investigación por investigador Institucional	Propósito	<b>1.47</b>	<b>Semestral</b>
						2,690	
						1,827	
5	E-023	Atención hospitalaria especializada otorgada	CCINSHAE	Porcentaje de ocupación hospitalaria	Componente	<b>66.27</b>	<b>Anual</b>
						927,779	
						1,400,062	
6	E-023	Atención ambulatoria especializada otorgada	CCINSHAE	Porcentaje de usuarios con percepción de satisfacción de la calidad de la atención médica ambulatoria recibida superior a 80 puntos porcentuales	Componente	<b>87.17</b>	<b>Trimestral</b>
						17,094	
						19,610	
7	E-023	La población con padecimientos de alta complejidad que recibe atención médica especializada con calidad en los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad mejora sus condiciones de salud	CCINSHAE	Porcentaje de egresos hospitalarios por mejoría y curación	Propósito	<b>91.07</b>	<b>Trimestral</b>



						107,690	
						118,253	
8	E-025	Servicios de atención a las adicciones ofrecidos a la población que requiere tratamiento especializado	CONADIC	Porcentaje de ocupación hospitalaria en adicciones	Componente	<b>87.37</b>	<b>Trimestral</b>
						38,907	
						44,530	
9	E-036	Distribución de dosis de vacunas adquiridas por ramo 12	CeNSIA	Distribución de las dosis de vacunas hexavalente acelular adquiridas por ramo 12	Actividad	<b>100</b>	<b>Trimestral</b>
						5,975,460	
						5,975,460	
10	E-040	Servicios otorgados a personas sujetas de asistencia social en los Centros Asistenciales, Campamentos Recreativos y Centros de Asistencia Social	SNDIF	Porcentaje de servicios otorgados en los Centros Gerontológicos, Campamentos Recreativos, Centros de Asistencia Social de niñas, niños y adolescentes y en Instituciones con Convenio de Concertación	Componente	<b>100</b>	<b>Trimestral</b>
						2,298,530	
						2,298,530	
11	E-041	Niñas, Niños y Adolescentes son protegidos integralmente en sus derechos en México	SNDIF	Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes con protección integral procurada	Propósito	<b>100</b>	<b>Anual</b>
						1,597	
						1,597	





12	G-004	Establecimientos competencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios verificados	COFEPRIS	Porcentaje de cobertura de vigilancia a establecimientos de productos y servicios, insumos para la salud, salud ambiental y servicios de salud	Componente	<b>100</b>	<b>Mensual</b>
						4,423	
						4,423	
13	G-005	Establecimientos para la atención médica supervisados.	DGCES	Porcentaje de avance del Programa Anual de Supervisión	Componente	<b>90.63</b>	<b>Semestral</b>
						29	
						32	
14	P-012	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la coordinación interinstitucional, que permita el acceso efectivo a servicios de salud con calidad a la población	SIDSS	Porcentaje de usuarios satisfechos con la calidad de la atención médica recibida.	Fin	<b>87</b>	<b>Anual</b>
						447,476	
						514,340	
15	P-012	Registro del avance de acciones de infraestructura y equipamiento en el Plan Maestro de Infraestructura, en proceso de ejecución.	SIDSS	Avance de las acciones de infraestructura y equipamiento registradas en el Plan Maestro de Infraestructura.	Actividad	<b>90.07</b>	<b>Trimestral</b>
						363	
						403	



16	P-013	Los establecimientos del Sistema Nacional de Salud ofrecen servicios de salud con respeto a los derechos de los usuarios	CONBIOÉTICA	Porcentaje de comités hospitalarios de bioética con seguimiento anual	Propósito	<b>94.66</b>	<b>Anual</b>
						550	
						581	
17	P-016	Población en control con VIH, mantenida en tratamiento antirretroviral	CENSIDA	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral en los Servicios Estatales de Salud para el control de la infección	Componente	<b>1/</b>	<b>Trimestral</b>
18	P-018	Acciones específicas de prevención realizadas para el control de enfermedades.	CENAPRECE	Cobertura de Diagnóstico de Tuberculosis Todas Formas (TBTF).	Componente	<b>95</b>	<b>Semestral</b>
						46,645	
						49,100	
19	P-018	Detección de casos y procesamiento de muestras para el diagnóstico de enfermedades transmisibles sujetas a vigilancia epidemiológica.	CENAPRECE	Cobertura del Servicio de Diagnóstico y de Referencia realizado por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE).	Actividad	<b>100</b>	<b>Trimestral</b>
						23,711	
						23,711	





20	P020	Servicios Estatales de Salud orientados para la programación, distribución y control de insumos y equipo de Salud Materna, sexual y reproductiva.	CNEGySR	Porcentaje de instrumentos gerenciales, técnicos y operativos implementados en los Servicios Estatales de Salud para la adecuada prestación de servicios de Salud Sexual y Reproductiva	Componente	<u>1/</u>	Semestral
21	P020	Servicios Estatales de Salud orientados para la programación, distribución y control de insumos y equipo de Salud Materna, sexual y reproductiva.	CNEGySR	Porcentaje de avance en la capacitación del personal gerencial y operativo de salud para la prestación de servicios de Salud Sexual y Reproductiva	Actividad	<u>1/</u>	Trimestral
22	S-039	Instrumentación de proyectos dirigidos a que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social	SNDIF	Porcentaje de proyectos instrumentados dirigidos a que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social	Actividad	<b>90.63</b>	Semestral
						29	
						32	



23	S-200	Verificación de la plantilla del equipo de salud itinerante. 2.- Verificación de la capacitación del equipo de salud itinerante.	SIDSS	Porcentaje de personal de salud itinerante completo de acuerdo a la tipología de las Unidades Médicas Móviles del Programa.	Actividad	<b>94.07</b>	<b>Trimestral</b>
						2,300	
						2,445	
24	U-008	Estilos de vida mejorados en la población atendida por los servicios estatales de salud en hábitos alimentarios y de actividad física.	CENAPRECE	Porcentaje de contratación de profesionales de la salud para realizar actividades de la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, Obesidad y Diabetes en el primer nivel de atención.	Componente	<b>89.97</b>	<b>Semestral</b>
						789	
						877	
25	U-008	Abasto de insumos, capacitación y supervisión en materia de prevención y promoción de la salud en el primer nivel de atención de los servicios estatales de salud.	CENAPRECE	Porcentaje de supervisiones de las actividades de promoción y prevención de enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) y envejecimiento activo.	Actividad	<b>90.11</b>	<b>Trimestral</b>
						246	
						273	





26	U-009	Servicios de diagnóstico de enfermedades con importancia en salud pública por la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública	CENAPRECE	Cobertura del Marco Analítico Básico de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública (RNLSP)	Actividad	<b>80.65</b>	<b>Trimestral</b>
						25	
						31	
27	M-7B	Transferencia de recursos realizada a las Entidades Federativas	INSABI	Transferencia de recursos para el financiamiento de proyectos de infraestructura física (obra y equipo), en materia de salud.	Componente	<b>90</b>	<b>Trimestral</b>
						4,633,485,279.33	
						5,148,316,977.03	
28	M-7B	Transferencia de recursos realizada a las Entidades Federativas	INSABI	Transferencias de recursos para la atención de enfermedades consideradas como Gastos Catastróficos	Componente	<b>90</b>	<b>Trimestral</b>
						2,788,418,300.70	
						3,098,242,556	

29	M-7B	Que se asegure que los recursos transferidos a las entidades federativas, se ejercen en las actividades sustantivas del programa (pago a personal directamente asociado a servicios de salud: medicamentos, material de curación y otros insumos y; mantenimiento a unidades médicas)	INSABI	Recursos destinados para la compra de medicamentos destinados a la atención de la población sin seguridad social en las Entidades Federativas.	Actividad	<b>80</b>	<b>Semestral</b>
						14,421,177,583.10	
						18,026,471,978.88	

Al resto de Indicadores incluidos en el PEF 2022, se les da seguimiento a través de las unidades responsables en el sistema establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público PASH.

#### 4.4 Evaluación de Resultados

Las actividades comprometidas que serán reportadas de conformidad al calendario previsto en la Gráfica de Gantt ascienden a 44.



Cons.	Actividades	Unidad Responsable	Tiempo de ejecución	Periodicidad	U.M.
1	Conducir la representación jurídica de los intereses de la Beneficencia Pública, en toda clase de juicios y procedimientos y la administración del Patrimonio inmobiliario en propiedad o en administración de la misma, coordinando y asesorando sobre las actuaciones y gestiones jurídicas procedimentales y administrativas, celebrando y autorizando los instrumentos consensuales necesarios y coordinando las acciones que se requieran para la regularización jurídica-administrativa a fin de que el Patrimonio de la Beneficencia Pública preserve o incremente su valor con miras a contribuir al logro de los objetivos institucionales.	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (APBP)	Los primeros 10 días de cada mes, una vez concluido el trimestre	Trimestral	Informe
2	Conducir el otorgamiento de apoyos a personas físicas, a través de la planeación, coordinación y supervisión de programas y proyectos de prevención, promoción, atención en materia de salud y/o asistencia social, para beneficio de la población vulnerable, especialmente los más desprotegidos	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (APBP)	Sucede de manera semanal, una vez que se cuenta con la constancia del apoyo otorgado de conformidad con las fechas programadas de entrega para el apoyo. Cerrando el tema	Trimestral	Constancia o apoyo (Acta de conciliación de apoyos)

			con trámite de pago.		
3	Elaborar y remitir oficios de seguimiento a la aplicación de la normatividad en materia sanitaria, a efecto de fortalecer la atención Médica de Alta Especialidad en las entidades coordinadas,	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad <b>(CCINSHAE)</b>	De manera continua durante cada uno de los trimestres del ciclo 2021	Trimestral	Oficios de seguimiento
4	Coordinar la implementación del modelo de atención gratuita y universal en las entidades coordinadas por la CCINSHAE, mediante la emisión de oficios de gestión para la obtención de insumos en las entidades coordinadas	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad <b>(CCINSHAE)</b>	De manera continua durante cada uno de los trimestres del ciclo 2021	Trimestral	Oficios de gestión
5	Colaborar en el apego de las entidades coordinadas al modelo de calidad en la atención de la salud mediante la gestión de los procesos de certificación y acreditación de las entidades coordinadas.	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad <b>(CCINSHAE)</b>	De manera continua durante cada uno de los trimestres del ciclo 2021	Trimestral	Procesos de acreditación y/o certificación



Cons.	Actividades	Unidad Responsable	Tiempo de ejecución	Periodicidad	U.M.
6	Colaborar en la estrategia para elaborar un curso nacional para el acceso sin discriminación a la prestación de servicios de Atención Médica.	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad <b>(CCINSHAE)</b>	De manera continua durante todo el ciclo 2021	Anual	Curso
7	Colaborar en el registro y gestión de los procesos de ingreso de Médicos Residentes en las Entidades Coordinadas por la CCINSHAE.	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad <b>(CCINSHAE)</b>	De manera continua durante todo el ciclo 2021	Anual	Médico Residente
8	Colaborar en la actualización y gestión de formación de Recursos Humanos en Medicina de Alta Especialidad, mediante la participación en las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud.	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad <b>(CCINSHAE)</b>	De manera continua durante cada uno de los trimestres del ciclo 2021	Trimestral	Reunión
9	Coordinar la integración, funcionamiento de los Órganos de Gobierno de las Entidades Coordinadas, mediante la gestión de sus sesiones ordinarias y extraordinarias	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad <b>(CCINSHAE)</b>	De manera continua durante todo el ciclo 2021	Trimestral	Sesiones de los Órganos de Gobierno



Cons.	Actividades	Unidad Responsable	Tiempo de ejecución	Periodicidad	U.M.
10	Coordinar los procesos de revisión presupuestal y operativa de las entidades coordinadas por la CCINSHAE, a través de la revisión, análisis y opinión sobre las Carpetas de información relativas a su funcionamiento.	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad <b>(CCINSHAE)</b>	De manera continua durante cada uno de los trimestres del ciclo 2021	Trimestral	Carpetas de Junta de Gobierno
11	Emitir los Dictámenes de Validación de Equipo Médico (DVEM) y participar en el proceso de liberación de los Certificados de Necesidad de Equipamiento Médico (CDNEM) para el fortalecimiento de la atención de servicios de Salud requeridos por la población sin seguridad social	Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud <b>(CENETEC)</b>	Los primeros 10 días hábiles, después de terminar el trimestre	Trimestral	Porcentaje de Dictámenes y Certificados emitidos  [DVEM liberados + CDNEM liberados / DVEM solicitados + CDNEM solicitados * 100]
12	Recepción, captura y análisis de los informes mensuales de ingresos y egresos de sangre y sus componentes de los Bancos de Sangre.	Centro Nacional de Transfusión Sanguínea <b>(CNTS)</b>	15 días naturales al término del mes	Mensual	No. de informes recibidos



Cons.	Actividades	Unidad Responsable	Tiempo de ejecución	Periodicidad	U.M.
13	Recibir, evaluar y analizar los resultados del Programa de Control de Calidad Externo en Serología e Inmunohematología de todos los bancos de sangre.	Centro Nacional de Transfusión Sanguínea <b>(CNTS)</b>	30 días hábiles posterior al término del plazo de envío de resultados.	Semestral	Porcentaje de participación
14	Resoluciones de dispositivos médicos atendidos por mes	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios <b>(COFEPRIS)</b>	Los primeros 5 días hábiles, después de terminar el trimestre	Trimestral	Resolución
15	Resoluciones de trámites de Registros Sanitarios de Plaguicidas y Nutrientes Vegetales, atendidos por mes	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios <b>(COFEPRIS)</b>	Los primeros 5 días hábiles, después de terminar el trimestre	Trimestral	Resolución



Cons.	Actividades	Unidad Responsable	Tiempo de ejecución	Periodicidad	U.M.
16	Atención de solicitudes de permiso de importación de materias primas o medicamentos que sean o contengan estupefacientes o psicotrópicos	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios <b>(COFEPRIS)</b>	Los primeros 5 días hábiles, después de terminar el trimestre	Trimestral	Resolución
17	Resolución de trámites de registro sanitario de medicamentos	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios <b>(COFEPRIS)</b>	Los primeros 5 días hábiles, después de terminar el mes	Mensual	Resolución
18	Autorización de nuevos registros sanitarios de medicamentos	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios <b>(COFEPRIS)</b>	Los primeros 5 días hábiles, después de terminar el mes	Mensual	Autorización



Cons.	Actividades	Unidad Responsable	Tiempo de ejecución	Periodicidad	U.M.
19	Atención a solicitudes de permiso de importaciones de insumos para la salud (medicamentos y dispositivos medicamentos), células y productos de seres humanos, alimentos, materias primas de alimentos, suplementos alimenticios, tabaco, plaguicidas y nutrientes vegetales, y sustancias tóxicas.	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios <b>(COFEPRIS)</b>	Los primeros 5 días hábiles, posterior a un trimestre de desfase	Trimestral	Resolución
20	Atención a solicitudes de Licencias Sanitarias para Establecimientos de Atención Médica	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios <b>(COFEPRIS)</b>	Los primeros 5 días hábiles, después de terminar el trimestre}	Trimestral	Resolución
21	Atención a solicitudes de Licencias Sanitarias para Establecimientos de Atención Médica	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios <b>(COFEPRIS)</b>	Los primeros 5 días hábiles, después de terminar el trimestre	Trimestral	Resolución



Cons.	Actividades	Unidad Responsable	Tiempo de ejecución	Periodicidad	U.M.
22	Brindar consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC)	La información se obtiene de manera semestral después de los primeros 10 días naturales del mes posterior al cierre de la actividad	Semestral	Número de consultas de primera vez otorgadas en las Unidades de Especialidades Médicas-Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA)



Cons.	Actividades	Unidad Responsable	Tiempo de ejecución	Periodicidad	U.M.
23	Aplicar pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (POSSIT, CAGE, AUDIT, Fagérstrom, Beck, ASSIST, entre otros)	Comisión Nacional Contra las Adicciones <b>(CONADIC)</b>	La información se obtiene de manera trimestral después de los primeros 10 días naturales del mes posterior al cierre de la actividad	Trimestral	Número de pruebas de tamizaje aplicadas
24	Realizar acciones de prevención para la medición del impacto en población de 12 A 17 Años	Comisión Nacional Contra las Adicciones <b>(CONADIC)</b>	La información se obtiene de manera semestral después de los primeros 10 días naturales del mes posterior al cierre de la actividad	Semestral	Número de adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones



Cons.	Actividades	Unidad Responsable	Tiempo de ejecución	Periodicidad	U.M.
25	Informar, orientar y asesorar sobre las posibles alternativas de solución a las inconformidades relacionadas con los servicios de salud recibidos, así como los alcances y efectos legales del proceso arbitral a la población que lo solicite; también Gestionar la atención inmediata de los usuarios ante las instituciones de salud, cuando la queja se refiera a demora, negativa de servicios médicos o cualquier otro motivo que pueda ser resuelto por esta vía.	Comisión Nacional de Arbitraje Médico <b>(CONAMED)</b>	Días y horarios hábiles (lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs)	Trimestral	Orientaciones, Asesorías y Gestiones inmediatas
26	Intervenir en amigable composición en conflictos derivados de la prestación de servicios de salud para brindar escenarios que permita a las partes interesadas llegar a la conciliación y fungir como Árbitro para resolver el fondo del conflicto derivado de la atención médica.	Comisión Nacional de Arbitraje Médico <b>(CONAMED)</b>	Días y horarios hábiles (lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs)	Trimestral	Quejas
27	Elaborar los dictámenes médicos institucionales que le soliciten los peticionarios legitimados para contribuir con información especializada en los asuntos que tienen a su cargo.	Comisión Nacional de Arbitraje Médico <b>(CONAMED)</b>	Días y horarios hábiles (lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs)	Trimestral	Dictámenes médicos institucionales





Cons.	Actividades	Unidad Responsable	Tiempo de ejecución	Periodicidad	U.M.
28	Impulsar el desarrollo y aplicación de la bioética entre el personal que conforma el Sistema Nacional de Salud, mediante diversas actividades de capacitación en bioética y temas afines	Comisión Nacional de Bioética <b>CONBIOÉTICA</b>	Al cierre de cada trimestre	Trimestral	Constancias de capacitación
29	Coordinar la operación de las diferentes etapas del Programa "Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica" (Pp G005)	Dirección General de Calidad y Educación en Salud <b>(DGCES)</b>	Los primeros 15 días hábiles, después del cuarto trimestre del año	Anual	Informe de cumplimiento anual de la operación del Programa
30	Publicación de la base de datos cierre anual 2020 de nacimientos	Dirección General de Información en Salud <b>(DGIS)</b>	Última semana de abril	Anual	Base de Datos
31	Informe de actividades de revisión y supervisión dentro del grupo Conjunta de Mortalidad Materna (Epidemiología, Equidad de Género y DGIS)	Dirección General de Información en Salud <b>(DGIS)</b>	Última semana antes de terminar cada trimestre	Trimestral	Minutas



Cons.	Actividades	Unidad Responsable	Tiempo de ejecución	Periodicidad	U.M.
32	Análisis de necesidades de proyectos de infraestructura física en salud para la "emisión de Certificados de Necesidades" de acciones de infraestructura	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud <b>(DGPLADES)</b>	40 días	Trimestral	Porcentaje de Tiempo
33	Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF).	Dirección General de Programación y Presupuesto <b>(DGPYP)</b>	Cinco meses (abril-agosto)	Anual	correos y oficios.
34	Integrar el Informe de Cuenta Pública	Dirección General de Programación y Presupuesto <b>(DGPYP)</b>	Un mes (marzo)	Anual	correos y oficios.
35	Dar atención en la Plataforma Nacional de Transparencia a solicitudes de información.	Oficina de la Abobada General <b>(OAG)</b>	10 días hábiles después del término del trimestre que corresponda.	Trimestral	Oficio o correo electrónico





Cons.	Actividades	Unidad Responsable	Tiempo de ejecución	Periodicidad	U.M.
36	Gestionar en tiempo y forma cada una de las peticiones ciudadanas recibidas en la Secretaría de Salud y captadas a través de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social, así como los requerimientos que manifiesta la ciudadanía en materia de salud	Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social <b>(UCVPS)</b>	Los primeros 5 días hábiles, después de terminar el mes anterior	Trimestral	Informe mensual
37	Gestionar las opiniones institucionales correspondientes a las iniciativas y puntos de acuerdo en materia sanitaria presentadas por los legisladores.	Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social <b>(UCVPS)</b>	Al termino del trimestre	Trimestral	Número de iniciativas y puntos de acuerdo opinadas institucionalmente
38	Optimizar los recursos tecnologicos del Servicio Integral de Centro de Datos a fin de proporcionar las garantizar de seguridad, disponibilidad y operatividad de los sistemas de información sustantivos de la Secretaría de Salud	Dirección General de Tecnologías de la Información <b>(DGTI)</b>	Por mes para la prestación /ejecución del servicio y Durante los primeros 10 días naturales del mes siguiente para la verificación	Mensual	Reportes mensuales



Cons.	Actividades	Unidad Responsable	Tiempo de ejecución	Periodicidad	U.M.
39	Consultar y recabar las necesidades de infraestructura de Centro de Datos de las Unidades Administrativas y Organos Autonomos Desconcentrados para su integración.	Dirección General de Tecnologías de la Información <b>(DGTI)</b>	Por mes para la prestación /ejecución del servicio y Durante los primeros 10 días naturales del mes siguiente para la verificación	Mensual	Oficios de solicitud recibidos en atención a las necesidades de las Unidades
40	Reuniones del Consejo Nacional de Salud para el Bienestar	Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud <b>(STCONASA)</b>	Cuatro días por reunión	Semestral (Conforme a la convocatoria del Presidente del Consejo)	Reuniones Ordinarias del CONASABI
41	Reuniones Regionales del Consejo Nacional de Salud para el Bienestar	Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud <b>(STCONASA)</b>	Cuatro días	Semestral (Conforme a la convocatoria del Presidente del Consejo)	Reuniones Regionales





Cons.	Actividades	Unidad Responsable	Tiempo de ejecución	Periodicidad	U.M.
42	Reuniones Ordinarias de los Órganos de Gobierno de los OPD's	Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud <b>(STCONASA)</b>	Las reuniones, se programan conforme la agenda de los SESA'a, por lo que no se puede indicar un tiempo específico para su ejecución	Semestral (Conforme a la convocatoria del Presidente del Consejo)	Reuniones Ordinarias OPDs
43	Mejorar la infraestructura física en salud mediante acciones de obra pública y conservación	Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física <b>(DGDIF)</b>	Primeros 5 días hábiles después de terminar el trimestre.	Trimestral	Ejecución de contrato de Obra Pública



Cons.	Actividades	Unidad Responsable	Tiempo de ejecución	Periodicidad	U.M.
44	Proceso de Repatriación de Connacionales Enfermos Graves Realizar las gestiones necesarias ante las Instituciones de Salud Federal o los Servicios Estatales de Salud con el objetivo de brindar la atención médica requerida por los connacionales enfermos graves que están siendo atendidos en otros países, principalmente en los Estados Unidos de América, por presentar alguna enfermedad de especialidad o por haber sufrido un accidente y requerir tratamiento a largo plazo	Dirección General de Relaciones Internacionales <b>(DGRI)</b>	Inmediatamente a partir de la recepción de la solicitud de apoyo	Todo el año	Oficios Correos

La integración de los valores programados con sus respectivas fechas, se encuentra en el Anexo 1.

## 5 EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La evaluación, seguimiento y rendición de cuentas de los compromisos establecidos en este Programa Anual de Trabajo 2022, se realiza a través de:

- Comités Técnicos de los Órganos Desconcentrados
- Comités de Control y Desempeño Institucional
- Informes internos
- Informe de Gobierno
- Informe de Labores
- Informe de Ejecución
- Informes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Informes de la Cuenta Pública
- Informe de Evaluación del Desempeño.



- Informe Anual de Resultados

## 6 ANEXOS

6.1 Gráfica de Gantt.

6.2 Informe Anual de Resultados 2022 (se integrará al finalizar el ejercicio fiscal 2022).

Autorizó  
Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela  
Secretario de Salud

Supervisó  
Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez  
Titular de la Unidad de Administración  
y Finanzas

Integró  
Dra. Liliana Hernández Mendoza  
Directora de Planeación e  
Integración Institucional